**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 46 ORDINARIA**

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día siete del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso de las actas de las sesiones 44 ordinaria y 45 extraordinaria, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Entrega de reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años.
4. Autorización para otorgar un reconocimiento público al Doctor Carlos Rincón y al Biólogo Edward Robert Moderow, por sus incansables esfuerzos en favor de la calidad del aire de ciudad Juárez.
5. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano José Luis Alvarado Contreras, empleado al servicio del Municipio.
6. Autorización para reformar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
7. Autorización para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
8. Autorización para la modificación del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado Belisa Residencial Etapas 4 y 5.
9. Autorización de un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Libramiento Regional de la colonia Partido Doblado, con superficie de 5,624.53 m², a favor de los ciudadanos Francisco Espino de la O y Enrique Cano Ricaud.
10. Autorización de un aumento de intensidad de uso de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la avenida de las Industrias 2250, con superficie de 88,091.365 m², a favor de la persona moral denominada BRP México S. A. de C. V.
11. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 6,748.019 m², a favor de la persona moral Servicios Integrales de Previsión de Juárez, S. A. de C. V.
12. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en relación a la próxima operación en Samalayuca, de una mina a cielo abierto.
13. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el propósito de proteger y conservar los sitios arqueológicos de Samalayuca.
14. Proyecto de acuerdo para la declaración del Recinto Oficial, para la celebración de la sesión solemne el 8 de diciembre del año en curso.
15. Proyecto de acuerdo para modificar el asunto número diez de la sesión del Ayuntamiento número 43 de fecha 3 de octubre de 2019, relativo a la creación de la ciclovía.
16. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS y ENRIQUE TORRES VALADEZ; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento. Se hace constar que se encontraron ausentes previo aviso justificado los Regidores RENÉ CARRASCO ROJO, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, JUANA REYES ESPEJO y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que las actas de las sesiones 44 ordinaria y 45 extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación de las actas respectivas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la entrega de reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le otorgó el uso de la palabra al ciudadano Salvador Perches Pérez. Acto continuo el Presidente Municipal, Héctor Armando Cabada Alvídrez, hizo entrega de dicho reconocimiento.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento público al Doctor Carlos Rincón y al Biólogo Edward Robert Moderow, por sus incansables esfuerzos en favor de la calidad del aire de Ciudad Juárez. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar, en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, un reconocimiento público al Doctor Carlos Rincón de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) y al Biólogo Edward Robert Moderow de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés), por sus incansables esfuerzos en favor de la calidad del aire de Ciudad Juárez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano José Luis Alvarado Contreras, empleado al servicio del Municipio. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $16,957.42 (Dieciséis mil novecientos cincuenta y siete pesos 42/100 moneda nacional), al ciudadano JOSÉ LUIS ALVARADO CONTRERAS, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención de pago a que se refiere el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para reformar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento dio lectura al proyecto de acuerdo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, reformar diversos artículos y sus fracciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, relativo al cambio de denominación y atribuciones de la Comisión de Transporte, para en su lugar denominarse, Comisión de Movilidad y Resiliencia, por lo que se modifican los artículos 118, fracción XXI, y 139, fracciones I a V; para quedar redactado en los siguientes términos:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 118.-** Las comisiones permanentes podrán ser las siguientes:

1. a la XX. ...
2. **Comisión de Movilidad y Resiliencia;**
3. a la XXVI. ...

**Artículo 139.-** **La Comisión de Movilidad y Resiliencia tendrá las siguientes atribuciones:**

1. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a proyectos de reglamentos, iniciativas de leyes, así como de disposiciones de observancia general en materia de Movilidad y Resiliencia.
2. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas, así como proyectos en materia de Movilidad y Resiliencia.
3. Formar parte en las mesas de trabajo para la elaboración de la Estrategia de Resiliencia.
4. Recibir información por parte de las dependencias involucradas, respecto de las metas, acciones y demás actividades de la Estrategia de Resiliencia, así como de las políticas públicas, programas y acciones en materia de Movilidad y Resiliencia.
5. Proponer ante las instancias competentes en materia de Movilidad, la implementación de instrumentos tendientes a mejorar el transporte.
6. Velar por el acceso al libre desplazamiento en la vía pública de las personas independientemente de su condición.
7. Velar por que el servicio de transporte se preste en condiciones admisibles, considerando la infraestructura afecta al servicio.
8. En general, aquellas que el cabildo le encomiende

**T R A N S I T O R I O**

***ÚNICO.-*** *Las presentes reformas y adiciones al**Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le otorgó el uso de la palabra al ciudadano Juan Carlos Calderón. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor José Ubaldo Solís solicitó que el presente asunto fuera turnado a la comisión de Gobernación para que se dictamine en conjunto con la Comisión de Transporte, lo cual fue secundado y aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y un voto en contra del Regidor Óscar Arturo Gallegos González.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto se presentaron dos propuestas, la primera presentada por el Regidor José Ubaldo Solís, para que se utilice el término “menos de 18 años de edad”; la segunda fue planteada por el Regidor Óscar Arturo Gallegos González, con el fin de que se utilice el término jurídico siguiente: “y los menores de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”; por lo que al someterse a votación ambas propuestas debidamente secundadas, fueron aprobadas por unanimidad de votos. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le otorgó el uso de la palabra al ciudadano Laurencio Barraza Limón. Una vez finalizado el análisis del presente asunto se sometió a votación el proyecto de acuerdo modificado, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos mediante votación nominal, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 22 fracción II, del Reglamentode Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO**

**DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ARTÍCULO 22.-** En caso de que los menores de edad, cometan faltas o infracciones al presente reglamento, el juez aplicará las siguientes medidas:

1. ...
2. Cuando los hechos sean constitutivos de algún delito, se harán del conocimiento del Ministerio Público; los menores de **doce** años quedarán internados en la Procuraduría de la Defensa del Menory **los menores de entre doce** años **cumplidos y menos de dieciocho años de edad,** en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores Infractores del Municipio.

...

...

***T R A N S I T O R I O***

***ÚNICO.-*** *La presente reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para la modificación del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado Belisa Residencial Etapas 4 y 5. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar que a continuación se detalla:

**MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO**

**HABITACIONAL UNIFAMILIAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.- | “BELISA RESIDENCIAL ETAPAS 4 Y 5”, UBICÁNDOSE EN CALLE NARDOS # 1810 ESQUINA CON CAMINO VIEJO A ZARAGOZA, EJIDO SALVARCAR, AL NORORIENTE DE ESTA CIUDAD. | CR/037/2019 |

**SEGUNDO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización de un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Libramiento Regional de la colonia Partido Doblado, con superficie de 5,624.53 m², a favor de los ciudadanos Francisco Espino de la O y Enrique Cano Ricaud. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria **AV; Área Verde** a una zonificación secundaria **SH-1/30; Mixto, Servicios y Habitacional,** de un predio ubicado en la calle Libramiento Regional casi esquina con la calle Arizona de la colonia Partido Doblado de esta ciudad, con superficie de **5,624.53 m2**, a favor de los ciudadanos **FRANCISCO ESPINO DE LA O y ENRIQUE CANO RICAUD**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/3450/2019,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización de un aumento de intensidad de uso de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la avenida De las Industrias 2250, con superficie de 88,091.365 m², a favor de la persona moral denominada BRP México S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un aumento de intensidad de uso de una zonificación secundaria **IP; Industria en Parque con clave 0.6 a una clave 3.0,** de un predio ubicado en la avenida De las Industrias # 2250 del Parque Industrial Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, con superficie de **88,091.365 m2**, a favor de la empresa denominada **BRP México, S.A. de C.V.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/3451/2019,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 6,748.019 m², a favor de la persona moral Servicios Integrales de Previsión de Juárez, S. A. de C. V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de la persona moral **SERVICIOS INTEGRALES DE PREVISIÓN DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como Lote Y, del Fraccionamiento Industrial Los Bravos, de esta ciudad, con superficie de 6,748.019 m², ubicado sobre la calle Tikal, el cual se destinará para "uso comercial", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | | **Colindancias** |
| 1-2 | C1 Curva | Radio | 150.00 metros | Calle Tikal |
| Delta SW 9º32’23" | Longitud de cuerda | 24.975 metros |
| Rumbo de Cuerda  SW 14º36’18" | Sub Tangente | 12.516 metros |
| Cuerda | 24.946 metros |
| 2-3 | SW 09º50'07" | 29.213 metros | | Calle Tikal |
| 3-4 | SE 58º00'00" | 122.677 metros | | Lote E |
| 4-5 | NE 32º00'00" | 50.859 metros | | Propiedad particular |
| 5-1 | NW 58º00'00" | 141.154 metros | | Fracc. Torres del Sur |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1377/2019, expedido por el Tesorero Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, será por la cantidad de $7´254,120.42(Siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos 42/100 moneda nacional), misma que la solicitante se obliga a pagar al contado y en una sola exhibición, dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/2966/2019 por la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como el oficio SM/DAJOP/897/2019 emitido por la Sindicatura Municipal, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio de venta aquí establecido, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que la promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en relación a la próxima operación en Samalayuca, de una mina a cielo abierto. Al pasar al análisis del presente asunto y después de haberse vertido diversos posicionamientos, se les concedió el uso de la palabra a los ciudadanos María Eugenia Rivadeneyra Gómez, Ramiro Herrera Alvarado y Yizni Lizzette Granados Corral, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez finalizado el análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En aras de contribuir con la preservación del medio ambiente, se acuerda emitir un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Delegación Federal Chihuahua, para que se atiendan las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) por medio de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental, en su opinión técnica al Proyecto “La Gloria”, en el que se pretende poner en operaciones una mina a cielo abierto en Samalayuca, en virtud de que consideran que existen riesgos graves que pudieran provocarse al interior del Área Natural Protegida y sus objetos de conservación, además de estar en posibilidad de actualizar la información de ser necesario.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NUMERO TRECE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el propósito de proteger y conservar los sitios arqueológicos de Samalayuca. Al pasar al análisis del presente asunto y después de haberse vertido diversos posicionamientos se le concedió el uso de la palabra a los ciudadanos Martha Elizabeth Valdez Martínez y Damián López Peña, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez finalizado el análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En aras de contribuir con la conservación de los sitios arqueológicos de Samalayuca, se acuerda emitir un exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a través de su Delegación en Chihuahua para que realice las acciones necesarias tendientes a la protección y conservación de los petrograbados y pinturas rupestres, así mismo para que informe:

1. Si se ha expedido permiso alguno por parte del Instituto de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
2. Si se han delimitado áreas o marcado trazos en color blanco por parte del Instituto.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** Relativo a la autorización para la declaración del Recinto Oficial, para la celebración de la sesión solemne el 8 de diciembre del año en curso. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se declara como Recinto Oficial para la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrarse el día 08 de diciembre del año 2019, a las 12:00 horas, el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez, ubicado en avenida 16 de septiembre y calle Mariscal, lugar y fecha en donde se entregará la Presea Fray García de San Francisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para modificar el asunto número diez de la sesión del Ayuntamiento número 43 de fecha 3 de octubre de 2019, relativo a la creación de la ciclovía. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Amparo Beltrán Ceballos propuso una modificación al acuerdo para eliminar las palabras “de acuerdo y”, lo cual fue secundado y aprobado por unanimidad de votos. Una vez finalizado el análisis del mismo, se sometió a votación el proyecto de acuerdo modificado, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza modificar el acuerdo tomado en la sesión 43 ordinaria del pasado tres de octubre de 2019, en el asunto número X, para que se anule el texto: *el primer y tercer domingo de cada mes* y modificarlo por **“Cada domingo en medida de las posibilidades de las distintas dependencias involucradas en el proyecto de la ciclovía recreativa temporal”.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veinte horas con veintitrés minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un reconocimiento público al Doctor Carlos Rincón y al Biólogo Edward Robert Moderow, por sus incansables esfuerzos en favor de la calidad del aire de ciudad Juárez; **b).-** Proyecto de acuerdo para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano José Luis Alvarado Contreras, empleado al servicio del Municipio; **c).-** Proyecto de acuerdo para reformar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).-** Proyecto de acuerdo para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).-** Proyecto de acuerdo para la modificación del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado Belisa Residencial Etapas 4 y 5; **f).-** Proyecto de acuerdo para un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Libramiento Regional de la colonia Partido Doblado, con superficie de 5,624.53 m², a favor de los ciudadanos Francisco Espino de la O y Enrique Cano Ricaud; **g).-** Proyecto de acuerdo de un aumento de intensidad de uso de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la avenida de las Industrias 2250, con superficie de 88,091.365 m², a favor de la persona moral denominada BRP México S. A. de C. V.; **h).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 6,748.019 m², a favor de la persona moral Servicios Integrales de Previsión de Juárez, S. A. de C. V.; **i).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en relación a la próxima operación en Samalayuca, de una mina a cielo abierto; **j).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el propósito de proteger y conservar los sitios arqueológicos de Samalayuca; **k).-** Proyecto de acuerdo para la declaración del Recinto Oficial, para la celebración de la sesión solemne el 8 de diciembre del año en curso; **l).-** Proyecto de acuerdo para modificar el asunto número diez de la sesión del Ayuntamiento número 43 de fecha 3 de octubre de 2019, relativo a la creación de la ciclovía; **m).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. JESÚS JOSE DÍAZ MONÁRREZ C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ**

**C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ**

**C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

**C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ**

**C. JOSÉ UBALDO SOLÍS C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**